comuna canaria

Resolución
N° 0015/2022

Acta Ordinaria
N° 03/2022

Municipio de Los Cerrillos, 01 de febrero de 2022.

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL;**

RESULTANDO:I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89º " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) el mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución".

III) que serán gastos menores de funcionamiento como: herramientas, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o vehículos del Municipio, combustibles, lubricantes y/o productos químicos, artículos y/o materiales de: construcción, ferretería, barraca, vidriería, carpintería, gomería y similares, limpieza, oficina, electricidad, artefactos eléctricos, recarga e insumos telefónico e informático, productos y servicios alimenticios, protocolo, moviliario, indumentaria, art. deportivo, farmaceutico, veterinario, fletes, boletos, comisiones varias, arrendamiento y/o servicios de equipos u otros artículos u objetos varios como amplificación, publicidad, fotografía etc. entre otros, para el período del 01 al 28 de febrero de 2022, sin expresar en la presente resolución montos especificos de cada gastos.

IV que tomando en cuenta la emergencia sanitaria con el COVID-19 pueden surgir diferentes gastos de todo indole y de inmediato realización que abarque infinita descripción para ayuda a la Sociedad, así como compras a empresas monotributistas.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de $102.703,00 (pesos Uruguayos ciento dos mil setecientos tres con 00/100), siendo la Resolución

N°001/2022 Acta N°01/2022 la de creación del mismo.

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N°001518371-0096 Fondo Permanente, el monto de $97.074,00 (pesos Uruguayos noventa y siete mil setenta y cuatro con 00/100) ya que existe un remanente del período anterior de $5.629,00 (pesos Uruguayos cinco mil seiscientos veintinueve con 00/100).

III) se adjuntará documentación en formualrio de rendición del Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS
en sesión ordinaria de fecha 01 de febrero de 2022 Acta N°03/2022
R E S U E L V E:

I) <u>AUTORIZAR</u> la **RENOVACIÓN** del Fondo Permanente para el período 01 al 28 de febrero de 2022, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y referido en el mes anterior, por un monto mensual, para el año 2022 de $102.703,00.

II) COMUNIQUESE la presente Resolución a Delegados del TCR Municipios, Tesorería y Contabilidad, Imputación del Municipio y Secretaría de desarrollo Local y Participación. Se adjuntará a formulario de rendición del Fondo Permanente.

III) REGÍSTRESE en el archivo de Resoluciones del Municipio

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Leticia Garrido

Concejal Mateo Britos

Concejal José Luis Nuñez

Concejal Claudia Felipez

comuna canaria

Resolución
N°016/2022

Acta Ordinaria
N°03/2022

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Febrero 2022.-

VISTO: la nota presentada por la Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma, solicitando apoyo económico para solventar gastos en la 46 edición del Carnaval Gaucho.

RESULTANDO: I) que dicho evento se realizara los días 27, 28 de Febrero y 1 de marzo 2022, fiesta tradicional de suma importancia para el departamento canario.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con $50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100), para que puedan solventar gastos.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que ésta Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma, no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VI) que hay rubros y se imputara en el Proyecto A y/o B.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°03/2022 del día 01 de Febrero 2022.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución
N°016/2022

Acta Ordinaria
N°03/2022

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el gasto para el apoyo económico de $50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100) a la Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma de nuestra Ciudad.

II) AUTORIZAR: a la Tesorería, a realizar el pago referido en Banco República, Caja de Ahorros en pesos uruguayos N°001581523-00001., Sociedad Criolla Manuel A. Ledesma RUT:020193020011.

El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Mateo Britos

Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipez

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución
N°017/2022

Acta Ordinaria
N°03/2022

Municipio de Los Cerrillos, 1 de Febrero 2022.-

VISTO: la necesidad de comprar 2 caños de alcantarilla (6mts x 600mm) para reparar dos entradas en camino Los Alemanes.

CONSIDERANDO: I) que es necesario realizar dicho trabajo ya que los caños existentes en el lugar sufrieron daños.

II) que se consulto con la Empresa SINERXIA S.A. con RUT: 020413760019, con un costo total de $67.000,00 (pesos uruguayos sesenta y siete mil con 00/100).

III) Que hay rubros y se imputará en el Proyecto A y/o B y/o Fondo Extrapresupuestal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria 01 de Febrero de 2022 ACTA Nº 03

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para la compra de 2 caños de alcantarilla (6mts x 600mm), en la Empresa SINERXIA S.A. con RUT: 020413760019, con un costo total de $67.000,00 (pesos uruguayos sesenta y siete mil con 00/100) y colocarlos en las entradas sobre el camino Los Alemanes.

II)COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Leticia Garrido

Concejal Mateo Britos

Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipez

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución
N°018/2022

Acta Ordinaria
N°03/2022

Municipio de Los Cerrillos, 1 de Febrero 2022.-

VISTO: El proyecto de descentralización de podas y mantenimiento de espacios públicos a desarrollar en la micro región Nro. 1 del departamento, mediante la contratación de cooperativas sociales que realizarán la tarea y de las cuales existe un registro y procedimiento de selección inserto en expediente 2017-81-1010-00588.

CONSIDERANDO: I) Que dicho proyecto pretende dar respuesta a una de las principales demandas de los ciudadanos del departamento, como son las podas de arbolado del ornato y el correcto mantenimiento de los espacios públicos.

II) Que la propuesta apunta a dar cumplimiento al Art. 3 numerales 2 y 3, y al Art. 7 numeral 2 de la Ley N°19.272, profundizando de esta manera la descentralización del departamento de Canelones.

III) Que a través de la implementación de este proyecto se busca fomentar, apoyar y desarrollar el trabajo local y respaldar el crecimiento y fortalecimiento de las cooperativas de las distintas micro regiones de Canelones.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 1 de Febrero 2022 ACTA Nº03

RESUELVE:

SUSCRIBIR: el proyecto de descentralización de poda y mantenimiento de espacios públicos, asumiendo responsabilidad en la gestión, coordinación y financiación, junto con los Municipios de la micro región 1, de la cuadrilla de podas y mantenimiento de espacios públicos, integrada por 4 cooperativistas (un chófer de grúa, un podador y 2 maquinistas de maquinaria liviana de mano), un camión doble cabina con barquilla, 4 motosierras, 2 desmalezadoras y 1 pastera de carro.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

II)AUTORIZAR: EL GASTO CORRESPONDIENTE A la financiación, junto a la Intendencia, aportando el monto de $ 42.726 (pesos uruguayos cuarenta y dos mil setecientos veintiséis con 00/100) en forma mensual y consecutiva, procedente del literal C del FIGM, siendo este monto afectado a los ajustes paramétricos correspondientes.

III) COMUNICAR: lo resuelto a los Municipios integrantes de la micro región 1, a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Dirección General de Recursos Financieros y la Dirección General de Gestión Ambiental.

IV) SOLICITAR: A LA INTENDENCIA DE CANELONES QUE PROCEDA A LA FIRMA DEL CONTRATO PERTINENTE DADA LA IMPOSIBILIDAD LEGAL DEL MUNICIPIO DE HACERLO POR SI MISMO

V)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Leticia Garrido

Concejal Mateo Britos

Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipez

comuna canaria

Resolución N°019/2022

Acta Ordinaria N°03/2022

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Febrero 2022.-

VISTO: que el próximo 19 y 20 de Febrero 2022, se estará realizando el 4to Encuentro del Ovino y la Granja y nuclea numerosos vecinos de la zona para su interés general.

RESULTANDO: que dicho evento se realizará en el predio de la Sociedad de Fomento Rural, de Rincón del Colorado ubicado en ruta 48 km 8,500.

CONSIDERANDO: I) que este Concejo Municipal, considera apoyar económicamente con $50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100), porque el Encuentro del Ovino y la Granja es Considerado de suma importancia para los productores de la zona y se encontrará moderado por el IPA y por el SUL, siendo de suma relevancia para nuestra localidad.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

III) que se ha verificado que éste "Encuentro del Ovino y la Granja, no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

VI) que hay rubros y se imputara en el Proyecto A y/o B.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°03/2022 del día 01 de Febrero 2022.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución N°019/2022

Acta Ordinaria N°03/2022

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el gasto para el apoyo económico de $50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100) al Encuentro del Ovino y la Granja.

II) AUTORIZAR: a la Tesorería, a realizar el pago referido en el Banco República, Caja de Ahorros N°1903969-00001, cuyos titulares son el Sr. Washington Pereira, la Sra Nurys Zerpa y el Sr. Sebastián Panizza, representantes de la Asociación Civil Encuentro del Ovino y la Granja con Rut:080279880012.

El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

III) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Mateo Britos

Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipez

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución N°020/2022

Acta Ordinaria N°03/2022

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Febrero 2022.-

VISTO: que en el Expediente N°N°2020-81-1150-00066 donde se adjunta Resolución N°206/2020 de Acta Ordinaria N°33/2020 del 27 de Octubre 2020 de la Administración Anterior, se realiza una donación para la construcción de un Salón Multiuso en el Campo Militar, con la Comisión del Club Amistad y Juventud.

RESULTANDO: I)que en el mes de Diciembre 2021 realizaron la rendición pendiente de la primer partida entregada en el mes de Noviembre 2020 (según lo estipulado en el Considerando N° IV de la Resolución antes mencionada)

II) que en acuerdo con la nueva Administración el Concejo decide otorgar parte de la segunda partida por $642.330 (pesos uruguayos seiscientos cuarenta y dos mil trescientos treinta con 00/100), para que puedan continuar con dicha construcción, que corresponde al presupuesto del ejercicio 2021.

CONSIDERANDO: I) que la Comisión Club Amistad y Juventud se compromete a ejecutar la construcción de dicho Salón, así como también de los haberes o aportes correspondientes en su totalidad.

II) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece (con un plazo de 60 días a partir del último día del mes en que se recibe la donación).

III) que de no rendir en tiempo y forma, la Comisión Club Amistad y Juventud, se compromete a devolver el dinero otorgado en ésta segunda partida.

IV) que se ha verificado que ésta Comisión Club Amistad y Juventud, no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio.

V) que se imputara en el Proyecto Partidas Mensuales y/u Otras Fuentes de Financiamientos.

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N°20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay:

comuna canaria

Resolución N°020/2022

Acta Ordinaria N°03/2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°03/2022 del día 01 de Febrero 2022.

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: la donación comprometida en el Expediente N°N°2020-81-1150-00066 y Resolución N°206/2020 de Acta Ordinaria N°33/2020 del 27 de Octubre 2020 de la Administración Anterior para continuar con la construcción del Salón Multiuso en el Campo Militar a cargo de la Comisión del club Amistad y Juventud del Campo militar, parte de la segunda partida,de $642.330 (pesos uruguayos seiscientos cuarenta y dos mil trescientos treinta con 00/100) correspondiente al presupuesto del ejercicio 2021, comprometiéndose a realizar la rendición dentro de los 60 días , según Articulo N°132 de TOCAF.

II) AUTORIZAR: a imputar sin disponibilidad presupuestal.

III) AUTORIZAR: a la Tesorería, a realizar el pago referido en cuenta Caja de Ahorros N°110309972-00001 cuyo titular es Club Amistad y Juventud .

El beneficiario deberá rendir cuentas a éste Municipio, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

IV) COMUNÍQUESE: la presente Resolución al Expediente N°2020-81-1150-00066 y siga a Delegados de Tribunal y Cuentas,la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

V) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Mateo Britos

Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipez

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución
N°021/2022

Acta Ordinaria
N°03/2022

Municipio de Los Cerrillos, 1 de Febrero 2022.-

VISTO: la necesidad de comprar canastas y ser entregadas a los beneficiarios de Jornales Solidarios.

CONSIDERANDO: I) que dicha compra afecta presupuesto 2021.

II) que según Expediente 2021-81-1020-03368 de fecha 29-12-2021, se realizará transferencia de crédito presupuestal y fondos a los efectos de financiar la compra de dichas canastas.

III) que se facturará por la Empresa MARBI LTDA, Rut:020050350018, con un costo total de $16.500,00 (pesos uruguayos dieciséis mil quinientos con 00/100).

IV) Que hay rubros y se imputará en el Proyecto A y/o B y/o Partidas Mensuales y/u Otros Financiamientos.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria 01 de Febrero de 2022 ACTA Nº 03

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para el pago a la Empresa MARBI LTDA, Rut:020050350018, con un costo total de $16.500,00 (pesos uruguayos dieciséis mil quinientos con 00/100), para la compra de canastas y entregarlas a los beneficiarios de los Jornales Solidarios.

II)COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Leticia Garrido

Concejal Mateo Britos

Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipez

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES

comuna canaria

Resolución
N°022/2022

Acta Ordinaria
N°03/2022

Municipio de Los Cerrillos, 1 de Febrero 2022.-

VISTO: la necesidad de contratar una amplificación para el tablado de carnaval que se realizará el próximo lunes 07 de Febrero 2022.

CONSIDERANDO: I) que es un evento gratuito y abierto a todo público.

II) que se facturará por la Empresa Agremyarte con RUT: 217229690014, con un costo total de $12.000,00 (pesos uruguayos doce mil con 00/100).

III) Que hay rubros y se imputará en el Proyecto A y/o B.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria 01 de Febrero de 2022 ACTA Nº 03

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto para el pago a la Empresa Agremyarte con RUT: 217229690014, con un costo total de $12.000,00 (pesos uruguayos doce mil con 00/100), por la contratación de una amplificación.

II)COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Leticia Garrido

Concejal Mateo Britos

Concejal José Luis Núñez

Concejal Claudia Felipez

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy

INTENDENCIA DE CANELONES